

DECRETO N° **1302**

ANTOFAGASTA, **19 NOV. 2015**

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.E. N° 3553 de 2010, que fija tabla de subrogación de los cargos directivos de la Universidad de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N° 631, de 04 de junio de 2015, se oficializó el "Diplomado de Certificación en Ecografía Obstétrica", de la Unidad de Ginecología y Obstetricia, del Departamento de Ciencias Médicas, de la Facultad de Medicina y Odontología.

2. Que, mediante oficio VRE N° 3174, de 09 de noviembre de 2015, de la Vicerrectoría Económica, se solicita la modificación del Decreto Exento N° 631, de 2015, en el sentido de señalar en el punto VI Plan de Estudios, que por razones de fuerza mayor, impidieron la asistencia del profesor don Andrés Poblete, quien fue reemplazado por don Gustavo Rencoret Palma, el día 16 de octubre de 2015.

3. Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** Decreto Exento N° 631, de 04 de junio de 2015, que oficializó el "Diplomado de Certificación en Ecografía Obstétrica", de la Unidad de Ginecología y Obstetricia, del Departamento de Ciencias Médicas, de la Facultad de Medicina y Odontología, en el sentido de señalar en el punto VI Plan de Estudios, que por razones de fuerza mayor, impidieron la asistencia del profesor don Andrés Poblete, quien fue reemplazado por don Gustavo Rencoret Palma, el día 16 de octubre de 2015.

2. En todo lo no modificado por este acto, se mantienen vigentes las disposiciones del **Decreto Exento N° 631, de 04 de junio de 2015.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



FERNANDO FERNÁNDEZ DE LA CERDA
SECRETARIO GENERAL (S)
LLM/FFDLC/MBS/NPC/br
Distribución: al reverso.



LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR